



ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA Nº 36 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2016-2020, DE FECHA 29.NOVIEMBRE.2017

En Teno, siendo las 09:10 horas, del día **MIÉRCOLES 29** del mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil diecisiete, se da inicio a la reunión ordinaria **Nº 36**, período **2016-2020** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, en el local del salón municipal, sesión que es presidida por la Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**, la que cuenta con la asistencia de los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRA. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE**;
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES**;
- SR. **WILDO R. FARÍAS GONZÁLEZ**;
- SR. **JOSÉ L. CÁCERES NICOLAO**;
- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE**; y
- SR. **MATÍAS R. DÍAZ DÍAZ**.

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

Nº	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Aprobación de Acta Sesión Ordinaria Nº 32/2016 -2020	01
02	Correspondencia recibida y despachada	02
03	Cuentas	03
04	Aprobar Propuesta de Modificaciones Presupuestarias Presupuesto Área Municipal año 2017	05
05	Aprobar Propuesta de Modificaciones Presupuestarias Presupuesto Área Educación Municipal año 2017	09
06	Aprobar Propuesta de Modificaciones Presupuestarias Presupuesto Área Salud Municipal año 2017	10
07	Aceptar usufructo de propiedad del Club Deportivo Santa Rosa para postulación de Proyecto “ Construcción sede Las Parcelas y Santa Rosa, Teno fondos F.R.I.L	13
08	Aceptar usufructo de propiedad de la Junta de Vecinos Las Parcelas para postulación de proyecto “Construcción sede Las Parcelas y Santa Rosa, Teno” fondos F.R.I.L	14
09	Autorizar traslado de patente de expendio de bebidas alcohólicas, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, sector San José, comuna de Teno	15
10	Varios	17

01.- APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA Nº 32/ 2016-2020

SRTA. ALCALDESA:

Procede dar inicio en el nombre de Dios la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal de Teno, solicitando a sus integrantes que se pronuncien respecto al acta correspondiente a la sesión ordinaria Nº 32/2016-2020, efectuada con fecha 18 octubre de 2017

En consecuencia, los integrantes del Concejo Municipal, acuerda lo siguiente:

ACUERDO Nº 376/2016-2020

APROBAR, sin observaciones el acta de la sesión ordinaria Nº 32, del período 2016-2020, del Concejo Municipal de Teno, efectuada con fecha 18 de octubre de 2017.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

SECRETARIO CONCEJO:

Interviene para informar que se recibió solamente un solo documento, y que corresponde al Informe Interno N° 323, de fecha 28 de noviembre de 2017, siendo su texto el que se inserta a continuación:

**LA MUNICIPALIDAD DE TENO**
DIRECCIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS

INF. INT. N° 323/
ANT.: Licencia Pública "Adquisición e
instalación de un Sistema de
Televisión Para la Comuna de
Teno", ID N° 834259-23-
LE17 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE
TELEVIGILANCIA PARA LA COMUNA DE TENO".
MAT.: Solicita acuerdo del H. Concejo para
suscribir contrato que supere las \$50
000.000.
TENÓ, 28 NOVIEMBRE 2017

DE : DIRECTOR(S) SERVICIOS OPERATIVOS
LUIS GONZÁLEZ MELÉNDEZ

A : ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SRTA. SANDRA VALENZUELA PÉREZ

- Mediante el presente documento el Director (S) de Servicios Operativos que suscribe, se permite solicitar a Ud., de acuerdo a lo contemplado en la letra j) del artículo 65 de la ley N° 18692, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incorporar en carácter extraordinario en la tabla de la sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2017 del Honorable Concejo Municipal, la autorización para proceder la adjudicación y contratación de la licitación pública ID N° 834259-23-LE17 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TELEVISIÓN PARA LA COMUNA DE TENO".
- Cabe mencionar que este proyecto será financiado con cargo a la cuenta extra presupuestaria N° 114-05-41 Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana, de la Subsecretaría de Prevención del Delito correspondiente al Fondo Nacional de Seguridad Pública.
- La oferta mejor calificada, y que cumple con los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, corresponde a la empresa KAIZEN LIMITADA, RUT N° 76.201.594-4, por un monto de \$30.017.292 IVA incluido y un plazo de ejecución ofertado de 49 días corridos, desde la entrega de terreno.
- Se adjunta informe emitido por la Comisión de Evaluación, de fecha 28 de noviembre de 2017.
- Sin otro particular, se despide cordialmente de usted.


LUIS GONZÁLEZ MELÉNDEZ
DIRECTOR(S) SERVICIOS OPERATIVOS

LGM:rs -
Distribución:
- Archivo

Arturo Prat N° 244 - Teléfono 7-2362816 - Mail: serviciosoperativos@teno.cl

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: A

Interviene solicitando los antecedentes de la empresa que se va a aprobar su contrato, señalan que de acuerdo establecido en la Ley, para incluir un punto en la tabla ordinaria se debe enviar a los concejales todos los antecedentes de la empresa con cinco días antelación, especialmente la identificación de los socios que forman parte de dicha sociedad, añadiendo que esta información debe conocerse para evitar la situación acontecida por todos conocidos.

SRTA. ALCALDESA:

Hace uso de la palabra solicitando la presencia en la sala de reuniones al Director(S) de Servicios Operativos y a la Asesor Jurídica, para que den una explicación, señalando que primeramente se votará incluir en la tabla ordinaria el tema de la contratación para la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TELEVISIÓN PARA LA COMUNA DE TENO", con la empresa KAIZEN LIMITADA. Asimismo la primera autoridad comunal da a conocer que conversó con la Directora de Administración y Finanzas y con la Asesor Jurídica, quienes le informaron que al Concejo Municipal solo se debe enviar las modificaciones presupuestarias con 5 días de antelación a la reunión respectiva.

Después de un breve intercambio de opiniones entre el citado concejal y la Presidenta, se procede a realizar la votación para incorporar el tema anteriormente señalado, el que es aprobado por el Concejo Municipal de Teno, con el voto favorable de la Alcaldesa, de la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y de los concejales Sres. Wildo Farías González, José L. Cáceres Nicolao; Manuel Solís Bustamante y Matías Díaz Díaz. Vota en

contra el concejal Sr. Paulo Donoso Osses; quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 377/2016-2020

INCORPORAR, en la presente tabla ordinaria la contratación que excede a las 500 UTM, para la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA PARA LA COMUNA DE TENO".

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

03.- CUENTAS

Participa en este punto la Directora de Obras Municipales, doña **CLAUDIA GUTIÉRREZ HERRERA**

SRTA. ALCALDESA:

Hace uso de la palabra para manifestar que este punto Cuentas intervendrá la directora de Obras Municipales, Sra. Claudia Gutiérrez Herrera, respecto a consultas efectuada por los concejales Sres. Matías Díaz Díaz y Paulo Donoso Osses, el primero en forma personal y el segundo de los nombrados mediante correo electrónico, ambas relacionadas con la paralización de la construcción del bikepark, quien realizó un informe al respecto para todos los concejales.

DIRECTORA OBRAS:

Interviene dando lectura al Informe N° 126 de fecha 28 de noviembre de 2018, de la Dirección de Obras Municipales, siendo su texto el siguiente:



I. MUNICIPALIDAD DE TENO
DIRECCIÓN DE OBRAS

INF. INT. N° 126

ANT.: Proyecto FRIL "CONSTRUCCIÓN BIKEPARK PARA LA COMUNA DE TENO" ID N° 834259-10-LP17

MAT.: Informa Proyecto FRIL "CONSTRUCCIÓN BIKEPARK PARA LA COMUNA DE TENO" ID N° 834259-10-LP17.

TENO; 28 de Noviembre 2017

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CLAUDIA GUTIÉRREZ HERRERA

A : ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SRTA. SANDRA VALENZUELA PÉREZ

1. Mediante el presente documento, la Directora de Obras Municipales, se permite informar a Ud. y al honorable consejo Municipal de la Comuna, referente al Proyecto FRIL "Construcción Bikepark para la Comuna de Teno" ID N°834259-10-LP17.

PROCEDIMIENTO:

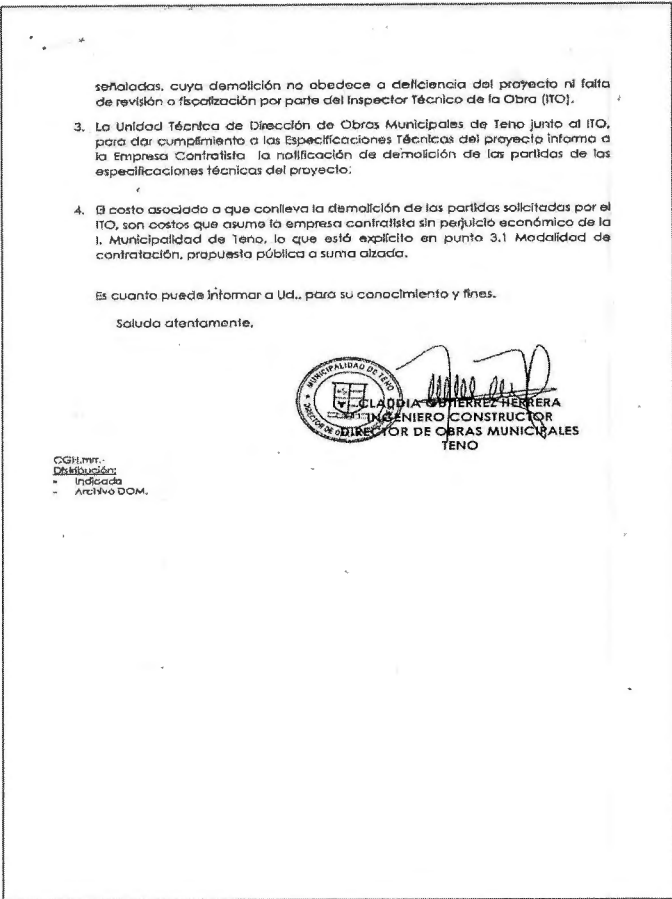
a) La Unidad técnica de Dirección de Obras Municipales de Teno determina la demolición de las partidas avaladas por los antecedentes de licitación por los siguientes motivos:

b) El no considerar la visación y visto bueno del Inspector técnico de Obras, con respecto a la instalación en obra de la partida referida al punto 1.4 ENFIERRADURAS Y PERFILERÍA, sub- ítem 1.4.1 Malla electro-soldada Acma C92C, de las Especificaciones Técnicas del proyecto.

c) El no considerar la visación y visto bueno del Inspector técnico de Obras, con respecto a la instalación en obra de la partida referida al punto 1.5 Hormigones, y sus sub- ítem 1.5.1 Fundaciones H-30, 1.5.2 Muretes H-30 y 1.5.3 Losas armadas H-30, de las Especificaciones Técnicas del proyecto.

d) Según Bases administrativas cita en punto 27. Responsabilidades propias del contratista, "será responsabilidad del contratista garantizar la permanencia en la obra o faena del profesional responsable de la misma." Cuestión que en la práctica no ocurre del día viernes 17/11/2017 al día 24/11/2017.

2. Por este motivo anteriormente expuesto, y en alusión a la visita a obra realizada el día 20/11/2017 hecha por la arquitecto proyectista SECPLAC Sra. Paula Jubal, el Ingeniero civil calculista del proyecto Sr. Jorge Bravo G. y la Directora de Obras Municipales de Teno Sra. Claudia Gutiérrez H. y con el objetivo de dar



DIRECTORA OBRAS:

Interviene a continuación para entregar mayores antecedentes al Concejo Municipal respecto de la orden de demolición ordenada por la Dirección de Obras Municipales de algunas partidas del proyecto Bikepark, ejecutadas por la empresa Sociedad Edifica Limitada, en atención que los trabajos no contaron con la visación del ITO del municipio en su oportunidad y atendiendo a ello al no dar cumplimiento la empresa aludida de lo requerido en las especificaciones técnicas, se tomó dicha decisión.

Seguidamente se produce un extenso intercambio de opiniones entre los integrantes del Concejo Municipal y la Directora den Obras, donde se comentaron otras deficiencias que ha cometido la empresa constructora, como no contar en alguna ocasión con el profesional a cargo de las obras. Además informa que será de cargo de la empresa la reposición de las partidas demolidas y agregándose a ello las multas por el atraso que generará dichos trabajos, debido a que están actualmente en el plazo para hacer entrega el proyecto terminado es el 13 de diciembre de 2017 y, que posterior a esa fecha se aplicaran las multas que correspondan. Asimismo los concejales Sres. Donoso Osses y Cáceres Nicolao solicitan a la Alcaldesa que la empresa concurra a la próxima sesión del Concejo Municipal, a objeto que entregue explicaciones de la situación comentada Concluye este tema, con las felicitaciones efectuada por los concejales anteriormente señalados, por la labor de fiscalización llevada a cabo por personal de la Dirección de Obras, reiterando que estas debieran efectuarse constantemente con el fin de evitar hechos como los dados a conocer.

CONCEJAL SR. MATIAS DIAZ:

Da a conocer que asistió el día jueves a una capacitación impartida por la Contraloría Regional de Maule, donde asistieron también la Asesora Jurídica y el Director de Control del municipio, agregando que el curso fue sobre licitación de compras públicas, agregando que cada vez que se lleven a cabo estos tipo de cursos, él va asistir, más aun que no tienen un costo adicional.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Interviene consultado si la municipalidad ha enviado el informe al Consejo de Defensa del Estado respecto al tema del ex Director de Obras, a objeto que tengan también los antecedentes.

SRTA. ALCALDESA:

Señala que se enviaron los antecedentes a la Fiscalía y que en el caso que sea formalizado, la municipalidad se va a querellar. Acto seguida solicita a la Asesora Jurídica que entregue más información al concejal Sr. Donoso Osses.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:
Nuevamente hace usos de la palabra preguntado si los antecedentes se entregaron a la Fiscalía o al Ministerio Público.

ASESORA JURÍDICA:
Manifiesta en el caso que se logre formalizar al ex Director de Obras o si el Ministerio Público logra determinar que de los hechos analizados se derivan responsabilidades penales, la Municipalidad se va a querellar, añadiendo que el Fiscal de Curicó está permanentemente solicitando información, añadiendo, que en la semana pasada la llamó para pedirme una información que faltaba, agregando que faltan unos informes de evaluación de algunas licitaciones en donde el ex funcionario participó.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:
Interviene informando que envió una carta al Jefe Provincial de Vialidad, y a la fecha no ha tenido respuesta en relación al corte de árboles en el camino fiscal de Agrozzi, donde varios vecinos están reclamando por esta acción.

SRTA. ALCALDESA:
Da a conocer que tiene una reunión el día viernes de esta semana, oportunidad en que tratara el tema del corte de los sauces. Seguidamente solicita al concejal Sr. Donoso Osses que le envíe un correo al respecto.

04.- APROBAR PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA MUNICIPAL 2017

Interviene en este punto la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA ORIETTA ROJAS NÚÑEZ**
DIRECTORA FINANZAS:

Informa que la primera propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto vigente del Área Municipal disminuyen en el Área Programas Sociales, Programa Emergencia, Subprograma Fondos de Emergencia, en las cuentas Textiles, Vestuario y Calzado en 1 millón de pesos; Materiales de Uso o Consumo en 2 millones de pesos; Otros Activos No Financiero por 1 millón de pesos; en el Área Programas Sociales, Programa y Subprograma Asistencia Social, en las cuentas Materiales de Uso o Consumo en 500 mil pesos; Servicios Técnicos y Profesionales por 500 mil pesos, totalizando la suma de 5 millones de pesos; para aumentar en el Área Programas Sociales, Programa y Subprograma Asistencia, en la cuenta Materiales de Uso o Consumo en 3 millones de pesos y Asistencia Social a Personas Naturales por 2 millones de pesos; totalizando 5 millones de pesos.

Ante consulta del concejal Sr. Matías Díaz Días, en relación al fondo de emergencia, la Directora de Administración y Finanzas señala que es para mantener stock para aquellas situaciones de emergencia y los otros recursos están destinados a la ayuda social.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 378/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

ÁREA : PROGRAMA SOCIALES
PROGRAMA : EMERGENCIA
SUBPROGRAMA : FONDOS DE EMERGENCIA

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152202000000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.000.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.000.-
2152999000000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.000.-
TOTAL M\$		4.000.-

ÁREA : **PROGRAMA SOCIALES**
PROGRAMA : **ASISTENCIA SOCIAL**
SUBPROGRAMA : **ASISTENCIA SOCIAL**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	500.-
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	500.-
TOTAL M\$		1.000.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : **PROGRAMA SOCIALES**
PROGRAMA : **ASISTENCIA SOCIAL**
SUBPROGRAMA : **ASISTENCIA SOCIAL**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3.000.-
2152401007000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	2.000.-
TOTAL M\$		5.000.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

DIRECTORA FINANZAS:

Se refiere a la segunda propuesta de modificación presupuestaria, señalando que es por mayores ingresos percibidos en la cuenta Programa de Mejoramiento Urbano PMU y Equipamiento Comunitario en la suma de 52 millones 22 mil pesos; para aumentar y crear en el Área Programa Recreacionales, Programa y Subprograma, los proyectos en las cuentas Obras Civiles/Proyecto 2017: Construcción Graderías Cancha de Fútbol sector La Ballica en 17 millones 246 mil pesos; Obras Civiles/ Proyecto 2017 , Construcción Graderías Cancha Santa Susana comuna de Teno, en 34 millones 776 mil pesos.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 379/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1151303002001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y ESQUIPAMIENTO COMUNAL	52.022.-
TOTAL M\$		52.002.-

AUMENTAN GASTOS (CREACIÓN)

ÁREA : **PROGRAMAS RECREACIONALES**
PROGRAMA : **INVERSIÓN**
SUBPROGRAMA : **INVERSIÓN**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2153102004131	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2017: CONSTRUCCIÓN GRADERIAS CANCHA DE FÚTBOL SECTOR LA BALLICA	17.246.-
TOTAL M\$		17.046.-

ÁREA : **PROGRAMAS RECREACIONALES**
PROGRAMA : **INVERSIÓN**
SUBPROGRAMA : **INVERSIÓN**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2153102004132	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2017: CONSTRUCCIÓN GRADERIAS CANCHA SANTA SUSANA, COMUNA DE TENO.	34.776.-
TOTAL M\$		34.776.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

DIRECTORA FINANZAS:

Señala que la tercera propuesta de modificación presupuestaria, corresponde a una redistribución en el Área Programas Sociales, Programa Convenio INDAP, Subprograma Unidad Operativa PRODESAL, aumentando las cuentas de gastos Alimentos y Bebidas en 290 mil pesos; Materiales de Uso o Consumo por 80 mil pesos; Servicios generales en 400 mil pesos,, totalizando la cantidad de 770 mil pesos; para aumentar en gastos la cuentas Materiales de Uso o Consumo por 690 mil pesos; Máquinas y Equipos en 80 mil pesos, totalizando la cantidad de 770 mil pesos.

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 380/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

ÁREA : PROGRAMA SOCIALES
PROGRAMA : CONVENIO INDAP
SUBPROGRAMA : UNIDAD OPERATIVA PRODESAL

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152202000000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	290.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	80.-
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	400.-
TOTAL M\$		770.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : PROGRAMA SOCIALES
PROGRAMA : CONVENIO INDAP
SUBPROGRAMA : UNIDAD OPERATIVA PRODESAL

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	690.-
2152905000000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	80.-
TOTAL M\$		770.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

DIRECTORA FINANZAS:

Hace uso de la palabra para manifestar que la cuarta propuesta de modificación presupuestaria en el Área Municipal , es por mayores ingresos recibidos en las cuentas Permisos y Licencias en 10 millones de pesos; Recuperación y Reembolso por Licencia Médicas en 1 millón de pesos; Otros en 610 mil pesos; totalizando la cantidad de 10 millones 610 mil pesos; agrega que además disminuyen en el Área Servicios a la Comunidad, Programa y Subprograma Pavimentación Participativas, en la cuenta Programa Pavimentos Participativos en la suma de 31 millones de pesos; para financiar en el Área de Gestión Interna, Programa y Subprograma Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Aporte Año Vigente, en la suma de 6 millones 250 mil pesos, A Salud en 7

millones 800 mil pesos; totalizando la suma de 14 millones 50 mil pesos, y en el Área Servicios a la Comunidad, Programa Alumbrado Público, Subprograma Consumo Alumbrado Público en la cuenta Servicios Básicos en 28 millones 560 mil pesos.

En respuesta a una consulta del concejal Sr. Paulo Donoso Osses, relacionada con los recursos del programa pavimentación participativa, la Alcaldesa da a conocer que son los recursos que no fueron ocupados del proyecto de Viluco, por quedar estos exentos del aporte municipal

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes, procede aprobar la modificación presupuestaria presenta.

ACUERDO N° 381/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150302000000	PERMISOS Y LICENCIAS	10.000.-
1150801000000	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MÉDICAS	1.000.-
1150899000000	OTROS	610.-
TOTAL M\$		11.610.-

DISMINUYEN GASTOS

ÁREA : SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROGRAMA : PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA
SUBPROGRAMA : PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2153303001001	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	31.000.-
TOTAL M\$		31.000.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SUBPROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152403090001	APORTE AÑO VIGENTE	6.250.-
2152403101002	A SALUD	7.800.-
TOTAL M\$		14.050.-

ÁREA : SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROGRAMA : ALUMBRADO PÚBLICO
SUBPROGRAMA : CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152205000000	SERVICIOS BÁSICOS	28.560.-
TOTAL M\$		28.560.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

05.- APROBAR PROPUESTAS MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL 2017

Interviene la Encargada de Finanzas del Depto. de Administración de Educación Municipal, doña VALESKA NATALIA LEPE PAVEZ.

ENCARGADA FINANZAS DAEM:

Da a conocer que la primera propuesta del Área de Educación Municipal corresponde al presupuesto de la JUNJI, por mayores ingresos percibidos, aumentando las cuentas De Otras Entidades Públicas en 10 millones 341 mil pesos; agrega que además disminuyen en gastos en las cuentas Alimentos y Bebidas en 1 millón 110 mil pesos; Textiles, Vestuario y Calzado en 2 millones 160 mil pesos; Materiales de Uso o Consumo en M\$ 10 millones 945 mil pesos; Servicios Básicos por 7 millones 80 mil pesos; Mantenimiento y Reparaciones en 3 millones 80 mil pesos; Servicios Generales por 963 mil pesos; Arriendos en 1 millón 525 mil pesos; Servicios Técnicos y Profesionales por 1 millón 300 mil pesos; Mobiliario y Otros en 3 millones 30 mil pesos; Máquinas y Equipos por 200 mil pesos, totalizando 31 millones 939 mil pesos; para aumentar en gastos la cuenta Otras Remuneraciones en la suma de 41 millones 734 mil pesos. Añade que los recursos corresponden a todos los jardines infantiles que administra el municipio y está destinados a pagar las remuneraciones del personal.

En forma unánime el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 382/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación presupuestaria en el Área de Educación Municipal, correspondiente al presupuesto JUNJI, disminuyen partidas de Gastos y, por mayores ingresos recibidos aumentan las partidas de INGRESOS y GASTOS que se indican:

AUMENTA INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503000000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10.341.-
TOTAL M\$		10.341.-

DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152201000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.100.-
2152202000000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.160.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	10.945.-
2152205000000	SERVICIOS BÁSICOS	7.080.-
2152206000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.080.-
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	963.-
2152209000000	ARRIENDOS	1.525.-
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1.300.-
2152904000000	MOBILIARIO Y OTROS	3.030.-
2152905000000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	200.-
TOTAL M\$		31.393.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	41.734.-
TOTAL M\$		41.734.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

ENCARGADA FINANZAS DAEM:

Señala que la segunda propuesta de modificación presupuestaria en el Área Municipal, corresponde al presupuesto del programa PIE, por disminución en gastos en las cuentas Otras remuneraciones en 3 millones 535 mil pesos; Materiales de Uso o Consumo en 3 millones 820 mil pesos; Servicios Generales en 285 mil pesos; Servicios Técnicos y profesionales en 400 mil pesos; Equipos Informáticos por 6 millones 960 mil pesos, totalizando la suma de 15 millones de pesos; para aumentar esa suma, en gastos de la cuenta Personal a Contrata.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes acuerda:

ACUERDO N° 383/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación presupuestaria en el Área de Educación Municipal, correspondiente al presupuesto PIE, disminuyendo y aumentando las partidas de Gastos, se indican:

DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152201000000	OTRAS REMUNERACIONES	3.535.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3.820.-
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	285.-
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	400.-
2152906000000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	6.960.-
TOTAL M\$		15.000.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	15.000.-
TOTAL M\$		15.000.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

06.- APROBAR PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO AREA SALUD MUNICIPAL 2017

Hace uso de la palabra la Encargada de Finanzas del Área de Salud Municipal; **FRANCISCA ANDREA LEYTON MUÑOZ.**

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD:

Respecto a la primera propuesta de modificación presupuestaria, informa que por indicaciones del Asesor Financiero SSM, se debieron cambiar la denominación de algunas cuentas de ingreso, en donde dice De otras Entidades Pública debe decir Aportes Afectados. Seguidamente la citada profesional procede a presentar la propuesta aludida señalando que aumentan los ingresos en la cuenta Atención Primaria Ley N° 19.378 artículo 49 en la suma de 110 millones de pesos; De Otras Entidades Públicas en 24 millones 500 mil pesos; Recuperación y Reembolso por Licencias Médicas en 4 millones de pesos; totalizando la cantidad de 138 millones 500 mil pesos; para aumentar en gastos las cuentas Personal de Planta por 72 millones 450 mil pesos; Personal a Contrata en 62 millones 50 mil pesos; Servicios Básicos por 2 millones de pesos; Servicios Técnicos y Profesionales en 2 millones de pesos; totalizando la suma de 138 millones 500 mil pesos. Expresa que la modificación corresponde a mayores ingresos que provienen del Servicio de Salud del Maule y por recuperación

de licencias médicas, los que se destinarán para financiar los sueldos de noviembre y diciembre, también para pagar servicios básicos y además para el pago de una factura que está pendiente con el Hospital de Curicó

El Concejo Municipal en forma unánime acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 384/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503006001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	110.000.-
1150503099000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	24.500.-
1150801000000	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MÉDICAS	4.000.-
TOTAL M\$		138.500.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152101000000	PERSONAL DE PLANTA	72.450.-
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	62.050.-
2152205000000	SERVICIOS BÁSICOS	2.000.-
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2.000.-
TOTAL M\$		138.500.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD:

Señala que por mayores ingresos aumenta la cuenta Aportes Afectados en la suma de 2 millones 60 mil pesos; para aumentar en gastos en las cuentas Alimentos y Bebidas en 1 millón 350 mil pesos; Al sector Privado en 710 mil pesos, totalizando la cifra de 2 millones 60 mil pesos. Informa que la citada modificación corresponde al programa de adultos mayores, para una capacitación que se realizará a fin de año, donde se le van a entregar colaciones y bolsa ecológicas como regalo.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 385/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503006002	APORTES AFECTADOS	2.060.-
TOTAL M\$		2.060.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152201000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.350.-
2152401000000	AL SECTOR PRIVADO	710.-
TOTAL M\$		2.060.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD:

Se refiere a la tercera propuesta de modificación presupuestaria del área Salud Municipal, expresando que disminuye en gastos las cuentas Otras Remuneraciones en 845 mil pesos; Materiales de Uso o Consumo en 11 millones 185 mil pesos; Al Sector Privado por 10 mil pesos; Proyectos en 3 millones 500 mil pesos; totalizando la cantidad de 15 millones 540 mil pesos; para aumentar en gastos las cuentas Alimentos y Bebidas en 33 mil pesos; Materiales de Uso o Consumo en 324 mil pesos; Servicios Técnicos y Profesionales en 307 mil pesos; Mobiliario y Otros por 4 millones 476 mil pesos; Adquisición Activo No Financieros en 8 millones de pesos; Equipos Informáticos en 2 millones 400 mil pesos. Añade que dicha modificaciones corresponden a todos convenios que se mencionan en la justificación de la propuesta los que son ajustes del presupuesto de fin de año.

Por la unanimidad de los integrantes del Concejo Municipal que se encuentran presentes en la sesión, a acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 386/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación presupuestaria en el Área de Salud Municipal, disminuyendo y aumentado partidas de Gastos que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	845.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	11.185.-
2152401000000	AL SECTOR PRIVADO	10.-
2153102000000	PROYECTOS	3.500.-
TOTAL M\$		15.540

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152201000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	33.-
2152204000000	MATERIALES DE USO CONSUMO	324.-
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	307.-
2152904000000	MOBILIARIO Y OTROS	4.476.-
2152905000000	ADQUISICIONES ACTIVOS NO FINANCIARIOS	8.000.-
2152906000000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.400.-
TOTAL M\$		15.540.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD:

Informa que la cuarta propuesta de modificación presupuestaria corresponde a mayores ingresos, aumentando en la cuenta Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión, en la cantidad de 7 millones 800 mil pesos; pata aumentar en gastos la cuenta Servicios Técnicos y Profesionales en 7 millones 800 mil pesos. Agrega, que es para el pago de una factura adeudada al Hospital de Curicó, por exámenes de laboratorio.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 387/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503101000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	7.800.-
TOTAL M\$		7.800.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	7.800.-
TOTAL M\$		7.800.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

07.- ACEPTAR USUFRUCTO DE PROPIEDAD DEL CLUB DEPORTIVO SANTA ROSA PARA POSTULACION DE PROYECTO “CONSTRUCCIÓN SEDE LAS PARCELAS Y SANTA ROSA DE TENO” FONDOS F.R.I.L.

Se inserta carta sin fecha de Club Deportivo Santa Rosa, donde entrega en usufructo a la Municipalidad de Teno de terreno para postulación de proyecto de sede, siendo el documento que se adjunta a continuación:

CARTA

MAT.: Proyecto Construcción Sede Sector Santa Rosa, Teno

DE : CLUB DEPORTIVO SANTA ROSA DE TENO
PRESIDENTE: CLAUDIO ARANGUIZ CORREA

A : ALCALDESA I, MUNICIPALIDAD DE TENO
SRTA. SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ

1. Mediante el presente documento, el club Deportivo Santa Rosa, inscrito a foja N° 5183 VTA, N° 4030 del año 2013 en la Comuna de Teno, quien suscribe postulara al proyecto “Construcción Sede Santa Rosa” del mismo sector.

2. Para dicha postulación el Club Deportivo, debe ceder parte de su terreno, siendo entregado este en usufructo a la Ilustre Municipalidad de Teno, la cual será dueña del mencionado usufructo por la cantidad de 26 años, quedando el dominio de la propiedad en poder del Club Deportivo Santa Rosa.

3. Cabe señalar que nuestro Club Deportivo se encuentra legalmente constituido y posee toda la documentación necesaria para la realización de este proyecto de sede comunitaria

4. Lo que remito para vuestro conocimiento y consideración.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

CLUB DEPORTIVO
SANTA ROSA DE TENO
Fundado 4 / Abril / 1964
Rut.: 65.626.990-1



CLAUDIO ARANGUIZ CORREA
PRESIDENTE
C.D. SANTA ROSA DE TENO

DIRECTORA SECPLAC:

Hace uso de la palabra para dar a conocer que se postulará al Gobierno Regional, al Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, la construcción de dos sedes, en los sectores de Las Parcelas y Santa Rosa, siendo una de las exigencias contar con un terreno de propiedad municipal, agregando, que en el caso contrario se deberá contar con un usufructo de parte de la organización al municipio de a lo menos de 25 años.

ASESORA JURIDICA:

Interviene informando que la municipalidad tiene toda la documentación tanto de la Junta de Vecinos Las Parcelas y del Club Deportivo Santa Rosa, donde manifiestan su intención de otorgar el usufructo a la Municipalidad de los terrenos donde se construirán ambas sedes, por tiempo requerido.

Atendiendo a consulta del concejal Sr. Paulo Donoso Osses respecto a la mantención de las sedes, la Secretaria Comunal de Planificación, señala que dichos costos deberán ser asumidos por el municipio.

A continuación, el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 388/2016-2020

APROBAR usufructo a favor de la Ilustre Municipalidad de Teno de la propiedad del Club Deportivo Santa Rosa, por un plazo de 26 años (veintiséis años), de una superficie aproximada de 0,78 hectáreas, inscrita a nombre de la citada organización deportiva, según consta a fojas N° 5.183 vta., N° 4.030, del Registro de Propiedad del año 2013, del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, para la postulación del proyecto denominado "Construcción Sede Santa Rosa"

Se deja establecido que en la eventualidad que la I. Municipalidad de Teno no pueda llevar a cabo la postulación y/o ejecución del proyecto de infraestructura deportiva, se dejará sin efecto el referido usufructo

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

08.- ACEPTAR USUFRUCTO DE PROPIEDAD DE LA JUNTA DE VECINOS LAS PARCELAS PARA POSTULACION DE PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SEDE LAS PARCELAS Y SANTA ROSA, TENO "FONDOS F.R.I.L.

Al igual que el punto anterior, se procede a inserta en la presente acta carta de fecha 10 de noviembre de 2017, de la Junta de Vecinos Las Parcelas, siendo el texto el siguiente:

Teno, 10 de noviembre, 2017

Carta

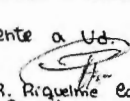
Mat.: Postulación sede social Junta de vecinos "Las Parcelas".

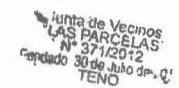
De: Junta de vecinos "Las Parcelas".
Presidente: Francisco R. Riquelme Contreras.

A: Alcaldesa I. Municipalidad de Teno
Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez

1. Mediante el presente documento, la Junta de vecinos inscrita a Foja N° 7462, N° 4269 de la comuna de Teno, quien suscribe va a postular al Proyecto "Construcción sede social Junta de vecinos "Las Parcelas".
2. Para dicha postulación nuestra Junta de vecinos ofrece hacer entrega de su terreno en usufructo por 25 años a la Municipalidad de Teno el citado terreno.
3. Cabe señalar que nuestra Junta de vecinos está disponible con toda la documentación necesaria para la realización necesaria para la realización de este hermoso proyecto de sede social.
4. Lo que remito para vuestro conocimiento y realización

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


Francisco R. Riquelme Contreras
Presidente
Junta de vecinos "Las Parcelas"



La Presidenta requiere al Concejo Municipal de Teno que proceda a votar el usufructo del terreno de propiedad de la Junta de Vecinos Las Parcelas, para la postulación de proyecto con fondos FRIL, para la construcción de una sede para dicha organización, siendo éste aprobado por la unanimidad de sus integrantes, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 389/2016-2020

APROBAR usufructo a favor de la Ilustre Municipalidad de Teno de la propiedad de la Junta de Vecinos Las Parcelas, por un plazo de 25 años (veinticinco años), de una superficie aproximada de 735 metros cuadrados, inscrita a nombre de la citada organización comunitaria territorial, según consta a fojas N° 7.462 vta., N° 4.269, del Registro de Propiedad del año 2017, del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, para la postulación del proyecto denominado "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Las Parcelas"

Se deja establecido que en la eventualidad que la I. Municipalidad de Teno no pueda llevar a cabo la postulación y/o ejecución del proyecto de infraestructura deportiva, se dejará sin efecto el referido usufructo

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

09.- AUTORIZAR TRASLADO DE PATENTE DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, GIRO DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SECTOR SAN JOSÉ, COMUNA DE TENO

Interviene en este punto de la tabla ordinaria la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA ORIETTA ROJAS NÚÑEZ**

DIRECTORA FINANZAS:

Informa que mediante la carta solicitud de fecha 20 de julio de 2017, la Sra. Patricia del Carmen Lizana Díaz, está solicitando trasladar una patente que está ubicada en el sector de Piedra Blanca al sector San José sitio 303, La Montaña, añadiendo que a través del Of. N° 127 de fecha 03 de agosto de 2017, el Suboficial de Carabineros del Retén La Puerta, señalando en el punto Antecedentes del Local, que éste se encuentra funcionando en una dependencia que no está absolutamente independiente de la casa habitación no existiendo ninguna otra construcción de material sólido o ligera para el funcionamiento de un local de alcoholes, reiterando dicho comentario en el punto Opinión del Funcionario que no es factible y cambio de domicilio de la patente de alcoholes. Continuando con su exposición, la mencionada directora hace al Certificado 1.115/2015, de fecha 23 de octubre de 2017, donde certifica que el directorio de la Junta de Vecinos San José de Magallanes se encuentra vigente desde 17 de abril de 2017 y que a dicha asamblea de elección concurren 36 socios. Asimismo señala que a la asamblea de fecha 7 de septiembre de 2017, de la junta de vecinos aludida, votaron a favor de la transferencia 12 socios y en contra y socios. Asimismo da a conocer, que la solicitante le manifestó al Inspector de Rentas, que el local se estaría trasladando para el fondo del terreno en caso de que se apruebe la patente.

Ante consulta efectuada por el concejal Sr. Matías Díaz Díaz, en el sentido desde cuando entra en vigencia la patente aludida en el caso que esta se autorice por el Concejo Municipal, la directora de Administración y Finanzas informa que dicha patente entra en vigencia desde la fecha de la dictación del decreto alcaldicio que la otorga, agregando que previamente debe cumplir con todos los requisitos en la Dirección de Obras Municipales y también en el Servicio de Salud del Maule.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 390/2016-2020

AUTORIZAR, el traslado de la patente de expendio de bebidas alcohólicas, clasificada en la categoría A) DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; desde sector Piedra Blanca S/N°, comuna de Teno, de propiedad de don ARTURO SILVA CARRASCO, RUT N° 02.916.179-8; al sector de San José, sitio N° 303, comuna de Teno, a nombre del contribuyente que se individualiza a continuación; de acuerdo a los antecedentes presentados a este Concejo por la Dirección de

Administración y Finanzas:

Nombre contribuyente	PATRICIA DEL CARMEN LIZANA DÍAZ
Rol Único Tributario	12.081.324-2
Clasificación	Artículo 3º Ley N° 19.925: categoría A), DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
Rol	Nº 400092
DIRECCIÓN COMERCIAL	SECTOR SAN JOSÉ, SITIO Nº 303, COMUNA DE TENO

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

TEMA INCLUIDO EN LA PRESENTA TABLA ORDINARIA:
APROBAR ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO, SEGÚN ARTÍCULO 65 LETRA j) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA PARA LA COMUNA DE TENO”.

Participan en este tema la Asesor Jurídico doña **LORENA GONZÁLEZ HERRERA** y el Director(S) de Servicios Operativos, don **LUIS GONZÁLEZ MELÉNDEZ**

DIRECTOR D.S.O.(S):
Hace uso de la palabra, dando a conocer el proceso de apertura, señalando que se realizó el día 27 de noviembre de 2017, la fue presidida por él, participando en la comisión la Directora de Administración y Finanzas y el Coordinador del proyecto. Agrega que se recibieron tres ofertas de las cuales fueron dos rechazadas, la primera de ellas fue la empresa PRODASAM Ingeniería e Innovación Ltda., oferta que quedó fuera de bases por no presentar carta de compromiso del profesional según lo establecido en el punto 8.2 antecedentes Técnico, N° 6 de las bases administrativas de la licitación. Añade que el otro oferente fue PROVITEL Soluciones Sanitarias, cuya oferta también fue rechazada y por ende quedando fuera de bases por no presentar certificado de experiencia del profesional a cargo de la ejecución de la obra, según lo establecido en el punto N° 8.2, antecedentes técnico N° 5 de las bases administrativas de la licitación. Continuando con su intervención señala que la empresa KAIZEN LTDA., cumplió con todos los antecedentes requeridos, obteniendo una evaluación con nota, siendo su oferta, valor neto de \$ 25.224.615.- (veinticinco millones doscientos veinticuatro mil seiscientos quince pesos) ofreciendo un plazo de ejecución de las obras de 49 días.

Seguidamente se lleva a cambio un extenso cambio de opiniones respecto a los integrantes o socios de la empresa KAZEN LTDA., donde el concejal Sr. Paulo Donoso Osses requiere que se de a conocer los nombres de las personas que forman partes de la sociedad limitada, agregado que como socios aparece Cofré y Urquizar, oportunidad que interviene la asesor jurídico municipal, que habría que buscar en el portal de Mercado Público cuales son los socios de dicha inmobiliaria.

Después de un una breve suspensión se reanuda la sesión, donde la Asesor Jurídico manifiesta que en los antecedentes en el Mercado Público no aparece mayor información como tampoco ninguna relación que acredite que dicha empresa, añadiendo que el municipio en las licitaciones se requiere un documento ya sea escritura de la sociedad o solamente un certificado donde aparecen todos los socios y que en los antecedentes aportados por dicha empresa solo aparece uno, don Luis Cofré y que además cumple con el certificado vigente de la Sociedad y del representante legal. Informa Añade que la Comisión evaluadora puede pedir más antecedentes a esta persona para que informe sobre los otros socios, sin perjuicio de que toda esa documentación a través de la escritura se hace exigible previo a la firma del Contrato, agregando que con ello se está motivando a los oferentes para que participen, con el objeto de no entabrar, reiterando que los demás antecedentes se exigen previa a la firma del contrato.

Asimismo el concejal don Paulo Donoso Osses manifiesta que en una sesión anterior se señaló que se iban a solicitar todos los documentos donde se establezca todas personas que se encuentren involucradas en las sociedad que participan en una licitación.

Interviene la Alcaldesa requiero la votación respectiva a cada uno de los miembros del Concejo Municipal, señalando que la Asesor Jurídico requerirá información a la empresa relacionada con los socios que la conforman, la que será enviada a cada uno de los Sres. Concejales.

Por lo tanto, el Concejo Municipal de Teno, aprueba lo siguiente, con el voto favorables de la Alcaldesa, de la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y de los concejales Sres. Wildo Farías González, José L. Cáceres Nicolao; Manuel Solís Bustamante y Matías Díaz Díaz. Vota en contra el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 391/2016-2020

APROBAR la contratación que excede a las 500 UTM, mediante la modalidad de licitación pública ID N° 834259-23-LE17, para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA PARA LA COMUNA DE TENO"**, con la empresa KAIZEN LIMITADA, RUT N° 76.201.554-4, por un monto de \$ 30.017.292.- (treinta millones diecisiete mil doscientos noventa y dos pesos), IVA incluido, el que se deberá realizar en un plazo de 49 días corridos.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

10.- VARIOS

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ:

Señala que quedan que quedan 18 días para aprobar el presupuesto municipal, consultado si ésta se va a realizar en una sesión extraordinaria.

SRTA. ALCALDESA:

Manifiesta que se va evaluar que temas se incluirán en la el próxima sesión del Concejo Municipal

ANEGAMIENTO DE ESQUINA FRENTE A LA IGLESIA

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ:

Da a conocer que ha visto alrededor de la Plaza de Teno mucha agua, tanto frente a la municipalidad como en la esquina de la parroquia.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Interviene señalando que se contrató a una persona para cuidar para que no se abran la compuerta, pero al momento que la persona se ausenta del lugar por cualquier motivo, vienen y cortan las cadenas y dejan abierta la compuerta dando paso al agua.

PROBLEMAS CON EQUIPOS CELULARES

Ante planteamiento del concejal Sr. Matías Díaz respecto al mal funcionamiento de los celulares entregados por la municipalidad, reclamos que es compartidos por la Alcaldesa y demás concejales, en el sentido que tienen mal señal, problemas de audio, pantalla e Internet, se solicita al Secretario Municipal para que informe la situación al ejecutivo de Entel para que efectúe los trámites para que se dé una solución.

PROBLEMAS CON LUMINARIAS EN CALLE DE SERVICIOS

CONCEJAL SR. WILDO FARIAS:

Pregunta a la Administradora Municipal respecto al problema que hay con luminarias que hay en la calle de servicios o caletera.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL:

Expresa que la empresa concesionaria tendría que considerarla en sus proyectos, agregando que la municipalidad no tiene ninguna atribución al respecto a las citadas las luminarias, solo con proyectos internos que no correspondan a calles de servicios.

RECURSOS PARA ASISTIR A CAPACITACIÓN

Hace uso de la palabra la concejala Sra. Sandra c. Améstica Gaete a la Alcaldesa, si es que hay recursos porque quiere asistir a una capacitación del 11 al 15 de diciembre de 2017. La primera autoridad comunal manifiesta que efectuará las consultas de la disponibilidad para ello, agregando que por motivos del pago de la asignación profesional a los funcionarios municipales que debió efectuar un ajuste presupuestario. Asimismo la Directora de administración y Finanzas, presente en la sesión, da a conocer que a la fecha habría 128 millones de pesos.

Interviene nuevamente la Alcaldesa señalando que en la próxima sesión del Concejo Municipal se pondría en tabla el tema de la capacitación.

PROBLEMAS DE HOYOS EN CAMINO A COMALLE SECTOR VUELTA EL SAUCE

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS:

Reitera petición realizada en sesiones del Concejo Municipal, respecto a la reparación de hoyos existentes en el camino a Comalle en el sector de la Vuelta al Sauce y pasado del retén de Carabineros, consultado si se había envía un oficio a Vialidad.

SRTA. ALCALDEA:

Da a conocer que el próximo día jueves tendrá una reunión con la empresa a cargo de las mantenciones y reparaciones, de caminos, oportunidad en que se reiterara el problema.

CORTE DE PALMERAS ESQUINA DE CALLE ARTURO PRAT Y SAN JUAN DE DIOS

CONCEJAL SR. MANUEL SOLIS:

Interviene petición llevada a cabo anteriormente, respeto al corte de la palmera ubicada en la esquina de las calles Arturo Prat y San Juan de Dios, frente al Banco Estado.

SRTA. ALCALDESA:

Informa que se están efectuado las gestiones para sacar dicha palmera.

CONTRATACIÓN DE QUÍMICO FARMACÉUTICO FARMACIA MUNICIPAL

CONCEJAL SR. MANUEL SOLIS:

Pregunta respecto a la contratación del químico farmacéutico para la farmacia municipal.

SRTA. ALCALDESA:

Informa que el concejal don Wildo Farías González le proporcionó antecedentes de una químico farmacéutica, informando además, de la visita del Director del Servicio de Salud del Maule, quien autorizó a solicitarle a él que se ampliara la dotación del citado profesional en 44 horas, en la dotación de personal del próximo año, comentando la mencionada autoridad que ningún profesional químico farmacéutico se iba interesar para contratarse por 11 horas

JEFE DEPTO. SALUD(S):

Interviene señalando que en la dotación que fue aprobada en su oportunidad, la que se envía en el mes de agosto al SSM considera 11 horas más las 22 horas del convenio de mantención, totalizando 33 horas.

CORTE DE PASTO EN SECTOR AL LADO DEL HOSPITAL DE TENO

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Informa que en un sitio que se encuentra aledaño al hospital de Teno, pasa un canal que tiene mucho pasto lo que no permite que el agua al escurra con normalidad. Añade el citado concejal que los canales deben ser vistos por los municipios.

SRTA. ALCALDESA:

Instruye al Director (S) de Servicios Operativos, para que envíe personal a rozar el pasto del canal en cuestión.

REITERAR RESPUESTA DE VIALIDAD REGIONAL

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Consulta si la Dirección Regional de Vialidad envió respuesta respecto a las señaléticas que se iban instalar en zonas de escuela, agregando que desde agosto se está en espera de dicha comunicación.

SRTA. ALCALDESA:

Requiere a la Directora de Obras Municipales para que gestione ante la Dirección de Vialidad la respuesta aludida.

SITUACIONES DE VIOLENCIA EN VILLA LA ESPERANZA Y POBL. MATÍAS II

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Expresa que el Consejo de Seguridad Comunal puede ver los actos de alta violencia que se están originando en Villa Esperanza y Matías II, agregando, que han ocurrido balazos el fin de semana, donde niños están manejando rifles a postones. Manifiesta que le preocupa la situación porque la gente está insegura y son casos puntuales, donde son menores de edad, señalando que lamentablemente la Municipalidad no puede hacer nada.

PROBLEMAS DE ILUMINACIÓN EN PLAZA DE MORZA

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Informa que le han informado que la plaza del sector de Morza se encuentra sin iluminación y se está ocupando como un espacio para adicción

SRTA. ALCALDESA:

Hace uso de la palabra para señalar que personas extrañas intervinieron el medidor y con ello se ha tenido problemas con el alumbrado, añadiendo que se está en proceso de que se solucione ese problema.

PROYECTO DE PLAZA DE TENO

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Consulta respecto a la situación del proyecto de la Plaza de Teno

SRTA. ALCALDESA:

Informa que está RS y que en la visita efectuada a la SUBDERE, por el tema de los jóvenes profesionales y la plaza y de Teno, el Subsecretario se comprometió que iba aprobar el proyecto.

REPOSICIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR DE SAN PEDRO

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES:

Señala que solicitó a través de un correo electrónico la reposición del alumbrado público en el sector de San Pedro, hacia el callejón La Purísima, informando que son 8 los postes sin iluminación, que hace un tiempo atrás también se cortó el suministro al parecer por falle del transformador.

CORTE DE HOJAS DE PALMERAS FRENTE A LA ESCUELA D-56

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES:

Reitera el corte de las hojas de las palmeras que están al frente de la escuela D-56.

COMODATO DE CANCHA DE TENIENTE CRUZ

Continuando con su intervención, consulta respecto a la cancha de fútbol del sector de Teniente Cruz, la que se iba traspasar en comodato a la Asociación de Fútbol de Teno.

ACTIVIDADES DÍA DE LA TELETÓN

En respuesta a una pregunta del concejal Sr. Cáceres Nicolao, en relación a las actividades de la Teletón, la Presidenta del Concejo Municipal señala que éstas se iniciarán en la mañana del día 2 de diciembre en la plaza de Teno, recibiendo los aportes en la OIRS. Agrega que se citó para ese día a todos los establecimientos educacionales, jardines infantiles, juntas de vecinos, para que concurran durante ese día a depositar en la mañana con el fin que los cómputos de lo recibido se den a conocer en la tarde.

DEMANDA EN CONTRA LA MUNICIPAL POR ACCIDENTE ES ESCUELA SAN CRISTÓBAL

SRTA. ALCALDESA:

Informa al Concejo Municipal que el municipio fue notificado por una demanda en su contra, de indemnización de perjuicios efectuada por doña Hilda Eliana Urra Pavez y su cónyuge, derivada del fatal accidente que sufrió su hija Fernanda Aleli Cea Urra, por atropello en el estacionamiento de la escuela San Cristóbal por el furgón quien la transportaba y que era conducido por don Leonardo Astorga.

ASESORA JURÍDICA:

Da a conocer que en la demanda se responsabiliza al Municipio porque al momento de producirse el accidente no se encontraba personal de la escuela en el lugar, a pesar que existía una persona designada para cuidar a los niños y entregarlos a los conductores de los respectivos vehículos escolares

Concluye la presente sesión del Concejo Municipal de Teno, siendo las 10:42 horas

Para constancia firma la presente acta, en su calidad de Ministro de Fe

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh




MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL